

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2026 0000182707

TÍTULO: "Obras de reparación de las fachadas del edificio A del Monasterio de Santa María de las Cuevas"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 175.213,11€ (IVA no incluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2026 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación de las obras señaladas en el encabezamiento a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, propuesta a la que acompañan memoria justificativa, documento de prescripciones técnicas, así como el Proyecto Básico y de Ejecución, que cuenta con Visado del Colegio de Arquitectos de Sevilla n.º 25/002057-T001 y autorización de Comisión de Patrimonio Histórico de fecha 22 de septiembre de 2025.
- SEGUNDO.- Con fecha 15 de mayo de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.
- TERCERO.- En la misma fecha, por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/66101/00 (Documento A número 2026/0100042840).
- CUARTO.- Con fecha 18 de mayo de 2026 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante".

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000182707

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/05/2026 12:10:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7rpD35PQahAlZ91aO58Mmw3E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 175.213,11€ (IVA excluido), con cargo a la presente anualidad en la posición presupuestaria G/45J/25/66101/00:

Anualidad	Base	IVA	Total con IVA
2026	175.213,11€	36.794,75€	212.007,86€

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado revisto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000182707

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/05/2026 12:10:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7rpD35PQahAlZ91aO58Mmw3E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	